Ambiká
Comunidad Indígena - Etnia Pijao - Bogotá
ENTIDAD PÚBLICA DE CARÁCTER ESPECIAL • NIT: 830095-820-1
Comunidad avalada mediante OFI05-18304 del 9 de Noviembre de 2005
Ministerio del Interior y Justicia • Dirección de Etnias • Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 04 de Junio de 2026

Respetada Doctora:
CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA
Subdirectora de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Publica (E).
Secretaria Distrital de Salud

Asunto: Certificación de 16% administrativo y 6% insumos, contrato **No. 8418986** de 2025

Cordial saludo;

El suscrito Gobernador **LUIS ENRIQUE TAPIERO YATE**, como aparece al pie de la firma, en calidad de representante legal de la Comunidad Indígena Ambika Pijao CERTIFICO que;

Durante el periodo comprendido entre el mes de febrero al mes de mayo del año en curso se hizo uso eficiente del 16% de los recursos destinados por concepto de gasto administrativo y 6% por concepto de insumos, en procura de garantizar la ejecución del Contrato Interadministrativo **No. 8418986** que tiene por objeto *""Contratar acciones de Medicina Ancestral Indígena a través de una estrategia diferencial en salud que fortalezca las prácticas de sabiduría ancestral y el cuidado de salud propia e intercultural desde los usos y costumbres de los pueblos indígenas."*

En constancia, se firma en Bogotá a los (04) días del mes junio de 2026.

Atentamente,

LUIS ENRIQUE TAPIERO YATE
C.C. 79.485.748 de Bogotá
Gobernador de la Comunidad Indígena Ambika

BERNARDO CHILATRA TAPIERO
C.C. No.79.119.311 de Bogotá
Contador Publico
T.P. No. 48.051-T